

## ACCESO ELECTRÓNICO A LA AUTORIDAD CENTRAL ARGENTINA EN MATERIA DE ROGATORIAS INTERNACIONALES

-Reseña de la Resolución 1480/23 SCJBA-

El proceso transnacional requiere de la mayor agilidad y prestación de buen servicio. El flagelo de la pandemia dio paso al empleo del proceso electrónico en mayor dimensión, con inusitado pero justificado crecimiento. Su ejecución se llevó a cabo con el empleo de instrumentos y mecanismos operados bajo la máxima de reciprocidad.

Es así como los altos tribunales del país se fueron haciendo eco de éstas inquietudes procesales y en julio de 2023 cobró difusión la Resolución 1480/23 emanada de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires implementando un sistema de comunicación y transmisión electrónica de rogatorias que incluso ha de detallar.

La resolución en particular reconoce su origen en la concertación de un Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Suprema Corte provincial y nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al que le sucedió otro acuerdo de tenor específico, ambos datados en septiembre de 2022.

Obviamente, los referidos documentos parten de la idea consolidada de habilitar al órgano ministerial para el uso del sistema de prestaciones y notificaciones electrónicas implementado por el órgano jurisdiccional, a cuyo efecto el Ministerio proveerá su domicilio electrónico y este será incorporado a través de la tecnología pertinente.

En el art. 5º de la Resolución comentada se enumeran las comunicaciones que quedan comprendidas en la modalidad de transmisión electrónica. En el listado ocupa lugar preponderante el exhorto diplomático tanto en su remisión originaria como su responde

Sin lugar a dudas la Resolución 1480/23 afirma los principios de la cooperación jurídica internacional propendiendo ante todo a afianzar y facilitar el derecho de acceso a la justicia.

Cabe acotar que el mecanismo cooperativo es de tenor mixto ya que en su ejecución participa el órgano jurisdiccional y el administrativo; promediando el año 1980 se implementa el sistema de Autoridades Centrales, órganos precisamente administrativos que actúan como intermediarios y facilitadores de las rogatorias internacionales. En Argentina desempeña el rol la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

